

## REGLAMENTO “SUPER BINGO FAMILIAR”



**SORTEO 1 DE MARZO DE 2025**

Del 6 de diciembre al 1 de marzo de 2025, por cada \$100.000 en compras en las marcas Supercentro Tuluá, registra y reclama en el punto de información tu tabla de bingo para participar en varios sorteos, premio mayor un viaje al hotel Decameron Panaca, para 5 personas, 3 días 2 noches todo incluido y muchos premios más.

\*Aplica condiciones y restricciones.

### TERMINOS Y CONDICIONES

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la campaña: **SUPER BINGO FAMILIAR**. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión de este y/o la revocación de los premios.

Razón Social  
Supercentro Tuluá LA 14 P.H.  
Nit: 821000915-2

Cra 40 No. 37-51 Local C3 – 2° Piso - Teléfono 2316114  
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



Las reglas del Concurso obedecen al siguiente clausulado:

**ARTÍCULO 1- CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA:** SUPER BINGO FAMILIAR es una campaña promocional **SUPERCENTRO TULUÁ LA 14 P.H.**, desarrolla para sus clientes y visitantes, así:

1. Participan los clientes que acrediten sus compras iguales o superiores a \$100.000 (Cien Mil Pesos M/cte.) en los diferentes establecimientos comerciales que hacen parte del SUPERCENTRO TULUÁ entre el día **6 de diciembre de 2024 hasta el 1 de marzo de 2024 a la 1:00pm** y que soliciten sus boletas en el mismo mes en el que efectuó la respectiva compra y/o hasta el décimo (10) día hábil del mes inmediatamente siguiente, pasado este periodo se extingue el derecho a solicitarlas, por cada compra igual o superior a \$100.000 se entregará una tabla; sin embargo, solo se entregarán hasta 10 tablas por factura, sin importar que el valor de la compra sea superior a UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).
2. Las facturas inferiores a CIEN MIL PESOS (\$100.000) podrán ser acumulables durante el mismo mes de compra por el cliente hasta completar el monto requerido para la entrega de una boleta, la cual será el soporte para el día del bingo reclamar la tabla.
3. La fecha de vigencia de la campaña es del **6 de diciembre de 2024 hasta el 1 de marzo de 2025**
4. Las tablas de bingo entregadas solo servirán para el bingo a realizarse el día 1 de marzo de 2025 y serán numeradas de forma única.
5. La campaña es para mayores de edad.
6. Las tablas serán entregadas por el encargado del módulo “Centro de Atención y Servicio al cliente” o puesto de Información del Supercentro Tuluá, ubicado en los pasillos del centro comercial en horario de Lunes a Domingo de 10:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm 7:00 pm registrando sus datos, nombres y apellidos, número de documento de identidad, dirección teléfono, ciudad y establecimiento comercial donde realizo la compra, quedan excluidas órdenes de compra, promesas de compra venta, certificados de compra, recibos de caja menor o recibos de caja, cotizaciones, pedidos, pagos de servicios públicos, pagos bancarios, pagos de tarjetas de crédito, pagos de PILA, pagos de Medicina Prepagada, facturas de cambio de divisas, pagos o compras de seguros, pagos de telefonía celular, recargas de celular o recargas de tarjetas de cine, **así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione la adquisición del producto o servicio con el centro comercial.** Se permitirá el registro de facturas electrónicas.

Razón Social  
Supercentro Tuluá LA 14 P.H.  
Nit: 821000915-2

Cra 40 No. 37-51 Local C3 – 2° Piso - Teléfono 2316114  
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

7. Las facturas con base en las cuales se entreguen tablas serán selladas y no podrán ser utilizadas nuevamente para los fines de este concurso. No se aceptan copias de facturas.
8. Las facturas de venta objeto de redención, tendrán que cumplir con mínimo los requisitos contemplados en el Código de Comercio Artículo 774 y 617 del Estatuto Tributario.
9. El SUPER BINGO FAMILIAR se realizará el día sábado 1 de marzo de 2025 a las 3:00 pm, en un evento público en las instalaciones del Centro Comercial, al que asistirán quienes hayan reclamado la tabla.
10. El Supercentro Tuluá de ninguna manera está obligado a entregar un premio diferente al ofrecido en el concurso; y en ningún caso el ganador del premio podrá exigirle a la Administración del Centro Comercial Tuluá el cambio del premio por otro de su agrado.
11. El premio ofrecido se entrega en las condiciones especificadas en este documento. No se permite la cesión del mismo a ningún título a otra persona distinta
12. Los funcionarios de la Administración de la copropiedad, directivos, propietarios arrendatarios, así como los funcionarios de los diferentes establecimientos comerciales del Centro Comercial y los familiares de estos hasta tercer grado de consanguinidad NO podrán participar en esta campaña.
13. Se entregará hasta un total de 5.000 tablas.

**ARTÍCULO 2- PREMIO: EL SUPERCENTRO TULUÁ** entregará como premio mayor Un viaje al Hotel Decamerón Panaca para 5 personas, 2 noches 3 días, con todo incluido

Las especificaciones del sorteo del premio descrito anteriormente son las que se indican a continuación:

- ✓ Hospedaje en el hotel **DECAMERON PANACA** para cinco personas.
- ✓ En el mes de febrero (entre los días 15 al 29) de 2025.
- ✓ Alojamiento 2 noches (en acomodación doble o triple)
- ✓ Alimentación completa para 5 personas (2 cenas 2 desayunos 2 almuerzos)
- ✓ Servicio Bebidas ilimitadas dentro del Hotel (de acuerdo a especificaciones que del Hotel)
- ✓ Traslado Tuluá - Hotel Decamerón Panaca - Tuluá

Razón Social  
Supercentro Tuluá LA 14 P.H.  
Nit: 821000915-2

Cra 40 No. 37-51 Local C3 – 2° Piso - Teléfono 2316114  
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

### **ARTÍCULO 3- MECÁNICA DEL BINGO:**

1. El **BINGO** se realizarán el día Sábado 1 de marzo de 2025, en un evento público, donde asistirán quienes hayan reclamado la tabla. El bingo no será realizado con loterías ni otra modalidad diferente a la antes descrita.
2. Los Ganadores se escogerán así:

#### **BINGO: Electro menor 1**

(Gane el Participante que logre hacer de primero llenar en su tabla de Bingo toda la fila de la letra G)

#### **Electro menor 2**

(Gana el Participante que logre hacer de primero llenar en su tabla de Bingo toda la fila de la letra O)

#### **Electro menor 3**

(Gana el Participante que logre hacer de primero en su tabla de Bingo la letra L incluye toda la fila de la letra B y las cuatro casillas inferiores de la tabla)

#### **Electro menor 4**

(Gana el Participante que logre hacer de primero en su tabla de Bingo el cuadrado - Incluye toda la fila de la letra B, toda la fila de la letra O y todas las casillas de la parte inferior y posterior de la tabla)

#### **VIAJE AL HOTEL DECAMERON PANACA**

Campaña En el 2025 Ganan 1 viajan 5

(Gana el Participante que logre llenar de primero por completo toda la tabla de bingo)

En el caso que dos o más personas resulten ganadoras de cualquiera de los bingos al mismo tiempo, se realizara la mecánica con los ganadores quienes sacarán de la balotera una balota al azar, quien resulte con la balota del número más alto será el ganador del premio.

Una vez realizado el concurso y este quede en poder del público, el ganador (a) contará con un (1) año para reclamar dicho premio, conforme lo dictamina la Ley 1393 de 2010, artículo 12. En caso contrario el premio se volverá a rifar en la fecha acordada por el centro comercial entre los mismos participantes de este BINGO.

3. Un participante solo podrá resultar ganador en un solo bingo.
4. El Supercentro Tuluá tendrá hasta cinco días hábiles para verificar que el ganador cumple con la totalidad de requisitos para hacerse acreedor al premio. La entrega del premio se hará en horario de oficina de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábado de 9:00 a.m. y 1:00 p.m. Una vez realizado el **SUPER BINGO FAMILIAR**, el feliz ganador recibirá su respectivo premio.
5. Se realizara la verificación de que la persona ganadora sea la persona que se encuentre registrada en el sistema y a quien se le haya asignado el numero de la tabla ganadora. El ganador deberá presentar su documento de identificación y la tabla ganadora.
6. El premio sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive por fuera de la ciudad de Tuluá deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
7. El premio no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo.
8. El premio es intransferible.
9. La entrega del premio la realizara el representante legal del Supercentro Tuluá LA 14 P.H. en sus instalaciones, en el horario ya indicado.
10. El nombre de los ganadores se dará a conocer a través de las redes sociales y los diferentes medios de comunicación local.
11. El ganador asumirá las retenciones en la fuente o pagos por ganancia ocasional que se deriven de la campaña promocional.

**ARTICULO 4 - USO DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES PARA BASES DE DATOS, ENVIO DE CORREOS Y OFERTAS Y EN GENERAL, INFORMACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL:** Los concursantes y/o ganadores al participar en el concurso, consienten y autorizan al Supercentro Tuluá, al tratamiento de los datos personales, su depósito y custodia en nuestra base de datos y autorizan su uso, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción publicación en cualquier medio incluido internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente

Razon Social  
Supercentro Tuluá LA 14 P.H.  
Nit: 821000915-2

Cra 40 No. 37-51 Local C3 – 2° Piso - Teléfono 2316114  
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



concurso o demás eventos que se llegaren a realizar en cumplimiento de las funciones propias del Supercentro Tuluá la 14 P.H., sin remuneración de cualquier tipo para el participante, y sin necesidad de pagar cualquier tarifa por ese hecho. Lo anterior conforme a la **Ley 1581 de 2012**

Este asentimiento implica el uso de la imagen fisionómica, voz y demás signos que se relacionan con su identidad, sin que se configuren como un dato personal. El consentimiento sobre los términos establecidos en este documento se entiende inequívocamente otorgado por la manifestación expresa o tácita de querer participar en este concurso.

**PARÁGRAFO 1.** El Supercentro Tuluá, le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo en el correo electrónico: [administracion@supercentrotuluá.com](mailto:administracion@supercentrotuluá.com) o a la dirección Carrera 40 # 37- 51 Local C3 de Tuluá, Valle del Cauca.

**PARÁGRAFO 2.** Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta a la oficina de administración de Supercentro Tuluá”.

**ARTÍCULO 5- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Las reglas de este concurso podrán ser revocadas en el evento de llegarse a verificar la presencia de hechos que puedan adulterar, evitar o perjudicar la administración, seguridad, imparcialidad, o el desarrollo adecuado del concurso. En especial aquellos relacionados con intervención humana no autorizada, casos fortuitos, fuerza mayor, fraude, actos o regulaciones de cualquier autoridad gubernamental o supranacional, guerra, emergencia nacional, accidente, incendio, disturbio, huelga, cierres, litigios industriales, actos de terrorismo, u otros eventos más allá del control razonable del Supercentro Tuluá.

**Parágrafo 1:** Frente a los supuestos señalados el centro comercial conserva la potestad de dar por terminado el concurso y los participantes renuncian al ejercicio de cualquier acción legal por cuenta de lo dicho. Las decisiones correspondientes serán comunicadas oportunamente a los participantes.

Razón Social  
Supercentro Tuluá LA 14 P.H.  
Nit: 821000915-2

Cra 40 No. 37-51 Local C3 – 2° Piso - Teléfono 2316114  
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

**ARTÍCULO 6- EXONERACIÓN.** Al participar en el presente **BINGO**, los participantes manifiestan libre y espontáneamente que, aceptan liberar y mantener al centro comercial y sus agencias de publicidad o promoción, a sus agentes contratistas y empleados de toda reclamación de cualquier clase, acciones legales, judiciales o extrajudiciales, solicitudes de conciliación, amigable composición, o cualquier otro mecanismo de resolución de conflictos, (interpuestas por cualquier persona, sin limitación alguna) daños, perjuicios u obligaciones (sufridos o reclamados por cualquier persona, sin limitación alguna) derivados de, o relacionados con, todo o parte, directa o indirectamente, de la participación o incapacidad de un participante para concursar en el **BINGO**, de la violación de cualquier participante con respecto a estas Reglas Oficiales.

**ARTÍCULO 7- PARTICIPACIÓN DE BUENA FE:** De manera expresa el concursante acepta, que se abstendrá de:

1. Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio del concurso
2. Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
3. Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
4. Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.

**ARTÍCULO 8- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:** El participante NO podrá ser ganador cuando:

1. Remita datos personales que no sean verdaderos o que correspondan a alguien más.
2. Haya suministrado datos que no sean verídicos.
3. Haya realizado, a juicio del Centro Comercial, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser ganador del BINGO.

**LUZ ADRIANA PIMENTEL VIVAS,**  
**GERENTE**  
**SUPERCENTRO TULUÁ LA 14 P.H**

Razón Social  
Supercentro Tuluá LA 14 P.H.  
Nit: 821000915-2

Cra 40 No. 37-51 Local C3 – 2° Piso - Teléfono 2316114  
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia